



Comodoro Rivadavia, 02 de junio de 2006

VISTO:

El Expediente N° C/3749/2003 de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el ordenamiento académico administrativo del plan de estudios de la carrera profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación.

Que a partir del mismo se establece por Resolución C.S. 009/03 el mapa curricular vigente a partir de la matrícula 2003 de la carrera en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que desde el 2003° la fecha coexisten en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales dos planes de estudio.

Que es necesario realizar un análisis sistemático de los alumnos regulares comprendidos en la cohorte 1999-2003 de la carrera del Visto.

Que resulta pertinente efectuar un ordenamiento de acuerdo con la normativa académico-administrativa vigente.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 11 de mayo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Encomendar a la Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales la elaboración de un dispositivo para elaborar los instrumentos necesarios para la efectivización de la implementación del ordenamiento académico-administrativo que correspondiese.

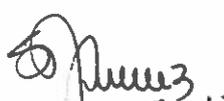
Art.2°) Designar a los Consejeros Académicos Claudia COIÇAUD y Diego SALDAÑO como miembros de la comisión de trabajo según lo solicitado en el artículo 1ro. de la presente.

Art.3°) Girar al Consejo Académico a los efectos de dar continuidad institucional al trámite que corresponde.

Art.4°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 137/06

Mmg.

  
Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ  
Secretaría General  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

  
Prof. EDUARDO BIBILONI  
DECANO  
FHCS UNPSJB